



RESOLUCIÓN 252/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **UTJ/SAD-076/22**, de fecha 30 de junio del año 2022, **UTJ/SAD-077/22**, de fecha 01 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-079/22**, de fecha 06 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-083/22**, de fecha 14 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-080/22**, de fecha 18 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-081/22**, de fecha 19 de julio del año 2022, **UTJ/SAD-085/22**, de fecha 20 de julio del año 2022 suscritos por Felipe Nava Aguilera, en su carácter de Secretario Administrativo de la Universidad Tecnológica de Jalisco;
- **UEPCB/DG-2451/DFRH-178/2022**, de fecha 27 de mayo del año 2022, suscrito por Víctor Hugo Roldan Guerrero, en su carácter de Director General, y por el Lic. Luis Antonio González Hernández, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos; y,
- **DG-ASICA/0270/2022**, de fecha 13 de julio del año 2022, suscrito por el Ing. Mateo Bonilla Coronado, en su carácter de Director Administrativo, y por el Mtro. Eduardo Ramírez Orona, en su carácter de Director General, ambos de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL182/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 01 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de agosto del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., M.G.**



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0119/2022 de fecha 30 del mes de agosto del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

GRUPO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP SA DE CV
1	1	PANTALLA, PANTALLA SMART TV 75" TECNOLOGIA LED, RESOLUCION MINIMA 38410 X 2160, PUERTOS HDMI MINIMO 3, PUERTOS USB 2	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0969 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.34 SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON 1(UNA) ENTRADA DE VIDEO COMPONENTE Y EL PROVEEDOR EN SU	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0969 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.34 SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON 1(UNA) ENTRADA DE VIDEO COMPONENTE Y EL PROVEEDOR EN SU	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0969 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.34 EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ANEXO 2 NO MANIFIESTA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS





		PROPUESTA NO LA MENCIONA	PROPUESTA MENCIONA 0 (CERO) ENTRADA DE VIDEO COMPONENTE.	EN BASES POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.
2	COMPUTADORA, CPU SFF INTERMEDIO	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°1004 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.47 SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR 8 PUERTOS USB, AL MENOS CUATRO 3.2, UN PUERTO USB 3.2 TYPE C, 1 PUERTO M.2 CONECTOR PARA MICROFONO; CONECTOR PARA BOCINAS O AUDÍFONOS Y MICROFONO INTEGRADOS, 2 DISPLAYPORT, 1 HDMI Y EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA NO MENCIONA PUERTO M.2	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	NO COTIZO
3	MEMORIA RAM, MEMORIA RAM, TIPO DDR4 CAPACIDAD MINIMA 16GB VELOCIDAD 2666MHZ	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0950 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" PAG.32 EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA VIGENTE EN ORIGINAL Y/O DIGITAL MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA Y EL PROVEEDOR NO LA PRESENTA.
4	EQUIPO MULTIFUNCIONAL. PARA IMPRESORA, EQUIPO MULTIFUNCIONALLA COLOR RESOLUCION MINIMO 600 X 600 PLINTOS POR PULGADA	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°1019 ADJUNTO A LAS BASES	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°1019 ADJUNTO A LAS BASES

			EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.41 SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR CARA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA VIGENTE EN ORIGINAL Y/O DIGITAL MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA Y EL PROVEEDOR NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA.	SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.41 EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ANEXO 2 NO MANIFIESTA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN BASES POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.
2	5	TONER, TONER NUMERO DE PARTE A3MX36NTBA, PARA EUIPO SHARP MX-2640N	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
	6	TONER, TONER NUMERO DE PARTE A3MX36NTCA, PARA EUIPO SHARP MX-2640N	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
	7	TONER, TONER NUMERO DE PARTE A3MX36NTMA, PARA EUIPO SHARP MX-2640N	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
	8	TONER, TONER NUMERO DE PARTE A3MX36NTYA, PARA EUIPO SHARP MX-2640N	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN	NO COTIZO	NO COTIZO

			SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V		
9	TONER,TONER NUMERO DE PARTE CLT-K808S/XAA, PARA EQUIPO MULTIXPRESS X4250LX	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO	
10	TONER,TONER NUMERO DE PARTE CLT-M808S/XAA, PARA EQUIPO MULTIXPRESS X4250LX	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO	
11	TONER,TONER NUMERO DE PARTE CLT-C808S/XAA, PARA EQUIPO MULTIXPRESS X4250LX	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO	
12	TONER,TONER NUMERO DE PARTE CLT-Y808S/XAA, PARA EQUIPO MULTIXPRESS X4250LX	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO	
13	TONER, TONER NUMERO PARTE CZ129A, PARA EQUIPO HP DESINGJET T520	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE	NO COTIZO	NO COTIZO	



		"OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V		
14	TONER, TONER NUMERO PARTE CZ130A, PARA EQUIPO HP DESINGJET T520	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
15	TONER, TONER NUMERO PARTE CZ131A, PARA EQUIPO HP DESINGJET T520	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
16	TONER, TONER NUMERO PARTE CZ132A, PARA EQUIPO HP DESINGJET T520	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
17	TONER, TONER NÚMERO DE PARTE TN223BK, PARA EQUIPO BROTHER MFCL3710CW	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
18	TONER, TONER NÚMERO DE PARTE	VO.BO TÉCNICO SI	NO COTIZO	NO COTIZO

		TN223Y, PARA EQUIPO BROTHER MFCL3710CW	CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V		
	19	TONER, TONER NÚMERO DE PARTE TN223M, PARA EQUIPO BROTHER MFCL3710CW	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
	20	TONER, TONER NÚMERO DE PARTE TN223C, PARA EQUIPO BROTHER MFCL3710CW	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	NO COTIZO	NO COTIZO
1	21	LICENCIAMINETO DE USO DE SOFTWARE, RENOVACION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0944 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.37 SE DESCRIBE Y SOLICITA UN LISTADO DE PRODUCTOS POR NÚMERO DE PARTE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR, SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE ADJUNTA TABLA DE PRODUCTOS LOS CUALES NO PUEDEN SER LEGIBLES LECTURA NO PUDIENDO	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	NO COTIZO

			IDENTIFICAR LOS NÚMERO DE PARTE, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR.		
3	22	SERVIDOR NAS VER ANEXO TECNICO	NO COTIZO	NO COTIZO	VO.BO TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0572 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.49 EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ANEXO 2 NO MANIFIESTA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN BASES POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.
	23	DISCO DURO 16 TB VER ANEXO TECNICO	NO COTIZO	NO COTIZO	VO.BO TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0572 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.51 EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ANEXO 2 NO MANIFIESTA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN BASES POR LO QUE NO DA CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO.
1	24	CAMARA PROFESIONAL, CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR GAMA SISTEMAS S.A DE C.V	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	NO COTIZO
	25	MEZCLADORA DE AUDIO, MEZCLADORA DIGITAL DE AUDIO	VO.BO TÉCNICO NO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES	VO.BO TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE ✓ NOTA: EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES EN EL	NO COTIZO



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°1034 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.44 SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON ENTRADAS DE LÍNEA: 2 X 1/4 PULGADAS TS CANAL 7/8", 1 X 1/8 PULGADAS TRRS TELÉFONO INTELIGENTE Y EL PROVEEDOR NO LO MENCIONA EN SU PROPUESTA. 2. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°1034 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" PAG.44 SE SOLICITA QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL MAYORISTA, VIGENTE EN ORIGINAL Y/O DIGITAL MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA Y EL PROVEEDOR NO LO PRESENTA.	APARTADO 7 DE "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" DEL ANEXO TÉCNICO SE EVALÚA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO PARA EL PROVEEDOR MG MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V	
26	PANTALLA, PANTALLA HMI 7" (RESISTIVA TOUCHSCREEN), PROFUNDIDAD DE COLOR: MINIMO 65,536, RESOLUCIÓN MINIMO 800X600 PÍXELES, RETROILUMINACIÓN: TECNOLOGIA LED, BRILLO:450 (CD/M2), ÁREA DE LA PANTALLA: MINIMO 141 X 105.75 MM, MCU:ARM CORTEX - A8 (800 MHZ), FLASH ROM: MINIMO 256 MB, RAM: MINIMO 256MB	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0853 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.29 SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BRILLO :450 (CD/M2), DURACIÓN PROMEDIO DE LA LUZ DE FONDO: MINIMO 20000 HORAS, ÁREA DE LA PANTALLA: MINIMO141 X 105.75 MM POR MENCIONAR ALGUNAS Y EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA NO LOS MENCIONA 2. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0853 ADJUNTO A LAS BASES	VO.BO TÉCNICO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ☒ LA DGPT CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS MÁS RELEVANTES DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO 1. EN EL ANEXO TÉCNICO CON NÚMERO DE FOLIO N°0853 ADJUNTO A LAS BASES EN EL APARTADO 5 "REQUERIMIENTO" PAG.29 SE SOLICITA QUE EL EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE EN ORIGINAL Y MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA Y EL PROVEEDOR PRESENTA CARTA DE MAYORISTA.	NO COTIZO





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

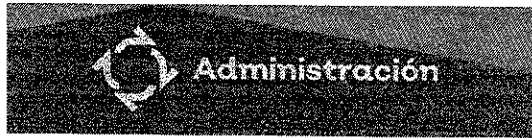
			EN EL APARTADO 7 "OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES" PAG.29 SE SOLICITA PRESENTA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EMITIDA POR EL FABRICANTE, VIGENTE EN ORIGINAL Y MENCIONANDO EL NÚMERO DE CONCURSO AL CUAL PARTICIPA Y EL PROVEEDOR NO LA PRESENTA.		
--	--	--	--	--	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$24,550.47	\$1,227,523.50	\$196,403.76	\$1,423,927.26
	2	30	\$23,615.25	\$708,457.50	\$113,353.20	\$821,810.70
	3	50	\$1,232.94	\$61,647.00	\$9,863.52	\$71,510.52
	4	5	\$48,500.00	\$242,500.00	\$38,800.00	\$281,300.00
2	5	8	\$1,125.00	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00
	6	5	\$1,850.00	\$9,250.00	\$1,480.00	\$10,730.00
	7	4	\$1,850.00	\$7,400.00	\$1,184.00	\$8,584.00
	8	3	\$1,850.00	\$5,550.00	\$888.00	\$6,438.00
	9	9	\$755.00	\$6,795.00	\$1,087.20	\$7,882.20
	10	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
	11	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
	12	6	\$2,500.00	\$15,000.00	\$2,400.00	\$17,400.00
	13	4	\$850.00	\$3,400.00	\$544.00	\$3,944.00
	14	3	\$700.00	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
	15	4	\$700.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
	16	3	\$700.00	\$2,100.00	\$336.00	\$2,436.00
	17	32	\$1,050.00	\$33,600.00	\$5,376.00	\$38,976.00
	18	15	\$1,075.00	\$16,125.00	\$2,580.00	\$18,705.00
	19	15	\$1,075.00	\$16,125.00	\$2,580.00	\$18,705.00
	20	15	\$1,075.00	\$16,125.00	\$2,580.00	\$18,705.00
1	21	1	\$683,638.00	\$683,638.00	\$109,382.08	\$793,020.08
3	22	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	23	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
1	24	1	\$80,660.42	\$80,660.42	\$12,905.67	\$93,566.09
	25	1	\$12,214.29	\$12,214.29	\$1,954.29	\$14,168.58
	26	16	\$15,756.67	\$252,106.72	\$40,337.08	\$292,443.80
				\$3,444,117.43	\$551,058.79	\$3,995,176.22

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$23,721.09	\$1,186,054.50	\$189,768.72	\$1,375,823.22
	2	30	\$25,240.00	\$757,200.00	\$121,152.00	\$878,352.00
	3	50	\$1,198.57	\$59,928.50	\$9,588.56	\$69,517.06
	4	5	\$30,269.20	\$151,346.00	\$24,215.36	\$175,561.36





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

2	5	8	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	7	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	8	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	9	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	10	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	11	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	12	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	13	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	14	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	15	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	16	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	17	32	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	18	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	19	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	20	15	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
1	21	1	\$715,300.00	\$715,300.00	\$114,448.00	\$829,748.00
3	22	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	23	9	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
1	24	1	\$79,045.23	\$79,045.23	\$12,647.24	\$91,692.47
	25	1	\$11,589.60	\$11,589.60	\$1,854.34	\$13,443.94
	26	16	\$11,334.80	\$181,356.80	\$29,017.09	\$210,373.89
				\$3,141,820.63	\$502,691.30	\$3,644,511.93

GRUPO	PARTIDAS	CANTIDAD	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	50	\$23,700.00	\$1,185,000.00	\$189,600.00	\$1,374,600.00
	2	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	3	50	\$1,130.00	\$56,500.00	\$9,040.00	\$65,540.00
	4	5	\$29,900.00	\$149,500.00	\$23,920.00	\$173,420.00
2	5	8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	6	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	7	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	8	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	9	9	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	10	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	11	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	12	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	13	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	14	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	15	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	16	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	17	32	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	18	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	19	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	20	15	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
1	21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

3	22	1	\$120,000.00	\$120,000.00	\$19,200.00	\$139,200.00
	23	9	\$9,250.00	\$83,250.00	\$13,320.00	\$96,570.00
1	24	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	25	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
	26	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
				\$1,594,250.00	\$255,080.00	\$1,849,330.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el GRUPO 2 del presente procedimiento de licitación a GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. hasta por un monto de \$203,429.20 (doscientos tres mil cuatrocientos veintinueve pesos 20/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al grupo 1, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante respecto a las partidas 1, 2, 4, 21, 25 y 26, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que el numeral 9.2 “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación” de las bases establece que el presente procedimiento de licitación será adjudicado por grupos completos a un solo participante, por lo que no resulta como adjudicado.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante respecto a las partidas 1 y 26, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que el numeral 9.2 “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación” de las bases establece que el presente procedimiento de licitación será adjudicado por grupos completos a un solo participante, por lo que no resulta como adjudicado.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina desechar sus propuestas, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de CONSIDERANDOS, fracción II, ANÁLISIS TÉCNICO, de la presente resolución, aunado que el proveedor no cotiza y no cumple con la totalidad de las partidas del GRUPO 1, por lo que no cumple con el punto 9.2 de las bases “Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación” que establece que el presente procedimiento de adquisición será adjudicado por grupos a un solo participante.

CUARTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder





Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA PARCIALMENTE LA PRESENTE LICITACIÓN** respecto los **GRUPOS 1 y 3**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que los participantes no cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de septiembre del año 2022. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

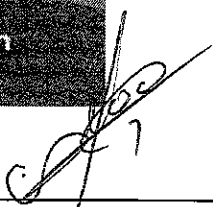
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

C. Oscar René Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural

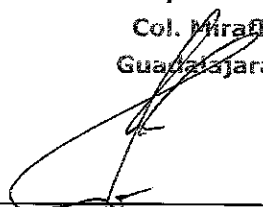
Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

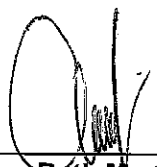
Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


C. Armando Mora Fonseca

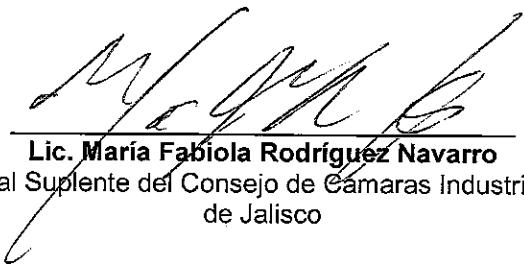
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Juan José Ramos Fernández

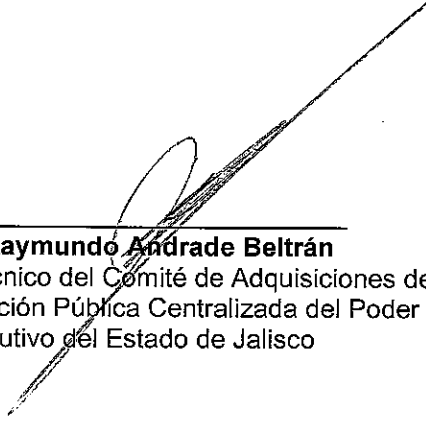
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

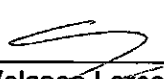
Vocal Suplente del Consejo de Camaras Industriales
de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Alfredo Velasco Larés

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA OPDS"**.